

ACUERDO DE CONCEJO Nº 0062-2024-MDP

Pichanaqui, 19 de julio del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 13-2024-MDP, de fecha 15 de julio del 2024, EXP. 8711, 8720, 8717, 8714, 8712, 8715, 8716, 8713, respecto a INVITACION DEL I PROGRAMA DE CAPACITACION DE ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO CON GOBIERNOS LOCALES DE ESPAÑA Y PORTUGAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 prescribe: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los concejos municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones especificas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante los Expedientes Adm. 8711, 8720, 8717, 8714, 8712, 8715, 8716, 8713, de fecha 02 de julio 2024, respecto a la INVITACION DEL I PROGRAMA DE CAPACITACION DE ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO CON GOBIERNOS LOCALES DE ESPAÑA Y PORTUGAL, a realizarse en las ciudades de Madrid, Ourense, Santiago de Compostela, A Coruña y Braga los días , 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de noviembre del 2024;

Que, en Sesión Ordinaria N° 13-2024-MDP, de fecha 15 de julio del 2024, se puso a consideración y debate de los señores miembros del Concejo Municipal, la autorización para la participación de los regidores, Bryam Cristian del Castillo Plasencia y Julissa Rafael Soto, para asistir a la INVITACION DEL I PROGRAMA DE CAPACITACION DE ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO CON GOBIERNOS LOCALES DE ESPAÑA Y PORTUGAL; a realizarse en los países de España los días 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de noviembre del 2024; el mismo que incluye costos de inscripción, ticket aéreo y viaticos; deberá considerar la comisión los días 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 de noviembre del 2024, por motivos de distancia; previa disponibilidad presupuestal; por lo que siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de los regidores, Bryam Cristian del Castillo Plasencia y Julissa Rafael Soto, para asistir a la INVITACION DEL I PROGRAMA DE CAPACITACION DE ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO CON GOBIERNOS LOCALES DE ESPAÑA Y PORTUGAL; a realizarse en la ciudades de Madrid, Ourense, Santiago de Compostela, A Coruña y Braga, los días 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de noviembre del 2024; el mismo que incluye costos de inscripción, ticket aéreo y viaticos; deberá considerar la comisión los días 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 de noviembre del 2024, por motivos de distancia; previa disponibilidad presupuestal;

<u>SEGUNDO.-</u> **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las áreas que corresponde el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley;

<u>TERCERO.-</u> **ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAOL

ELISEO PARIONA GALINDO

OFICINA DE ASELANIA POLICA

JEFE DE LA 20 OFICINA DE 2 SECUÇIARIA A GENERAL